

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Inmobiliaria María de los Angeles C.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 8793

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Alejandro Muñoz Usocovich,
Presidente.

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Mapar Inc.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Panameña

DOMICILIO: Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 26, Avenida Nicanor de Obarrio,
Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consulado del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Marcelo Torres Bejarano

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 090887019-9

DOMICILIO: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, piso 2, Edificio Vista al Río.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	Elleyn Cedeño	Soltera	Panameña	Edificio Plaza Credicorp Bank, piso 26, Avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá
2				
3				
4	HUMBERTO MOYA FLORES, Notario			
5	Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,			
6	En Cumplimiento a lo que dispone el			
7	Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial			
8	Certifico que la Firma que Antecede			
9	Pertenece a: <u>Marcela Torres</u>			
10	Es la Misma que consta en su Cédula de			
11	Ciudadanía No. <u>09038701</u>			
12	Guayaquil, <u>13 SEP 2017</u>			
13	D.R. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil			



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO _____ MES _____ DIA _____

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE

LA JUNTA DIRECTIVA

DE MAPAR INC.

CELEBRADA EL DIA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE MARZO

DE DOS MIL CUATRO (2004)



Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004), se reunió en las oficinas de SUCRE, BRICEÑO & CO., ubicadas en la Torre ADR, 8vo Piso, Avenida Samuel Lewis, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de MAPAR INC.

Presidió la reunión la señora MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, por ser ambas las titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y por lo tanto que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era designar un Apoderado de la sociedad para facilitar las actividades de la misma. Después de una amplia discusión y a moción de la señora MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

"SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar Poder Especial a favor del señor **MARCELO TORRES BEJARANO**, para que en nombre y representación de MAPAR INC., pueda suscribir, comprar y/o adquirir acciones del capital social, títulos o certificados de participación de sociedades panameñas o extranjeras.

SEGUNDO: Autorizar al señor **MARCELO TORRES BEJARANO** para que represente a MAPAR INC., en todas y cualesquiera asambleas o reuniones de socios o accionistas de



cualquier sociedad o persona jurídica, panameña o extranjera, de la que dicha Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones, con facultades para ejercer el derecho a voto en dichas Asambleas o reuniones, aceptar contribuciones a capital, y percibir dividendos.

TERCERO: El mencionado Apoderado no podrá vender, enajenar, pignorar o dar en prenda cualesquiera acciones del capital social, títulos o certificados de participación, que posea en otras sociedades panameñas o extranjeras, salvo que cuente con la previa aprobación y voto favorable de los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, a dichos efectos.

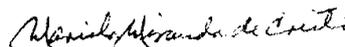
CUARTO: Autorizar al señor **MARCELO TORRES BEJARANO**, para que firme todos y cualesquiera documentos que sean necesarios para concretar las transacciones mencionadas en la cláusula primera y segunda de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,


MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ

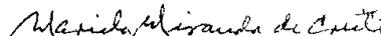

MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad MAPAR INC.

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es copia fiel e íntegra del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día veintiséis (26) del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).


MARÍA ELENA SUCRE MIGUEZ


MARIELA DE CRISTI

COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE

LA JUNTA DIRECTIVA

DE MAPAR INC.

CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE JULIO

DE DOS MIL OCHO (2008)



A las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil ocho (2008), se reunió en el Edificio Plaza Credicorp Bank, Piso 26, Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **MAPAR INC.**, (en adelante la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, por ser ambas titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERRERA DE SALAS

MARIELA DE CRISTI

ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a favor de los señores **ALEJANDRO MUÑOZ USCOCOVICH** y **DANIEL MORLA GINATTA**, para que actúen individualmente, en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora THAYS HERRERA DE SALAS fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:



Yo, Lic. Boris Sucre Benjamín, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula Número 8-83-857

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténticas. (Arts. 834, 835, 836, 859 C.J.)

Panamá, 30 MAR 2004

[Signature]
LIC. BORIS SUCRE BENJAMIN
Notario Público Octavo

181



inscrito funcionario de
Aliados del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BORIS SUCRE BENJAMIN

es auténtica del funcionario que el día 30

de MARZO año 2004

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 30 de MARZO año 2004

140240 Autenticación N° 181-CG

Firma del funcionario *[Signature]*

Lic. JUAN J. CHAVARRIA G.
Jefe de Autenticación y Legalización A. I.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación No. 191 CG/PNM/2004

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa e
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. JUAN J. CHAVARRIA G.
Jefe de Autenticación y Legalización A.I.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria No. 157
Derechos recaudados US\$ 50

Panamá, 31 de Marzo del 2004



[Signature]
Cónsul General del Ecuador en Panamá

(La presente Autenticación no se refiere al contenido d
documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad algun
este Consulado).